



PROCESO : LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL
DEMANDANTE : MARÍA MARTINA PEÑA ÁVILA
DEMANDADO : ALIRIO MARDOQUEO LÓPEZ MORALES
RADICACIÓN : 2015-00554

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 21 de mayo de 2018. Al Despacho las presentes diligencias informando que aparece petición pendiente por resolver. Sírvese proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veinticinco (25) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

I. Téngase por agregado la documental proveniente del Juzgado Quinto Civil del Circuito de Ibagué (folios 322 a 329).

II. Téngase por agregado el avalúo de los bienes inventariados allegado por el apoderado del demandado visto a folios 330 a 394.

III. Téngase por agregado el memorial allegado por el apoderado de la demandante mediante el cual informa acerca del diligenciamiento de los oficios dirigidos al Banco Falabella, al Banco de Bogotá, al Juzgado Quinto Civil del Circuito de Ibagué y la citación al señor Óscar Javier González Garzón.

IV. Requierase al Banco Falabella y Banco de Bogotá para que den respuesta al requerimiento realizado mediante oficios números 312 y 316 del 15 de febrero de 2018 respectivamente, teniendo en cuenta que obra sello de recibido desde el 27 y 26 de abril de 2018 y no han dado respuesta, para tal fin se otorga el término de cinco (5) días, so pena de imponer las sanciones contempladas en la ley.

Que la parte interesada realice el diligenciamiento de los oficios.

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 38 del
28 MAY 2018

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria